



Ministerio  
de **Educación**

**NORMATIVAS PARA LA EDUCACIÓN  
INCLUSIVA EN ECUADOR**

## Constitución de la República del Ecuador 2008



Construcción de una **sociedad incluyente**. Garantía del derecho a la educación, **el acceso universal**, permanencia, movilidad y egreso **sin discriminación alguna**.

## El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

Auspicia la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad.



**La Ley y Reglamento de Discapacidades** Caracteriza a las personas con discapacidad, explícita y exige sus derechos en todas las áreas.

# La Ley Orgánica de Educación Intercultural 2011

- Universalidad
- Atención prioritaria
- Desarrollo de procesos adecuados
- Igualdad de género
- Flexibilidad
- Equidad e inclusión
- Calidad y calidez
- Interculturalidad y plurinacionalidad



## El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural 2012

- Asegura la inclusión en el sistema educativo.
- Define los estudiantes con NEE.
- Asegura la promoción y evaluación de estudiantes con NEE.



Regula la educación en situación de vulnerabilidad:

- movilidad humana (refugiados y desplazados);
- violencia sexual, física y psicológica;
- explotación laboral, trata y tráfico de personas;
- mendicidad;
- indocumentación,
- menores infractores o privados de libertad,
- menores en condición de embarazo,
- hijos de migrantes con necesidades de protección;
- hijos de personas privadas de libertad, adicciones,
- discapacidad, o enfermedades catastróficas.



# Acuerdo Ministerial 295-13 Normativa para atención a estudiantes con NEE

Fomentar en la cultura el respeto al a diferencia, la tolerancia, la solidaridad, la convivencia armónica y la práctica del diálogo y resolución de conflictos.

Eliminar las barreras de aprendizaje asociadas a infraestructura, funcionamiento institucional, sistemas de comunicación, recursos didácticos, currículo, docentes, contexto geográfico y cultural.

Formar ciudadanos autónomos, independientes, capaces de actuar activa y participativamente en el ámbito social y laboral.





Señala la participación activa de los pedagogos de apoyo en aula y/o en aula de apoyo para promover el desarrollo y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes con NEE, y facilitar la relación y vínculo de los docentes de la institución educativa con la Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI).



# Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI)

Es un servicio educativo especializado y técnicamente implementado para la atención a los estudiantes con NEE, a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas, servicios educativos, en todas las modalidades de atención (a distancia y semipresencial), jornadas (matutina, vespertina y nocturna) y niveles del sistema educativo (Inicial, Básica y Bachillerato).

Su misión es facilitar la inclusión de estudiantes con NEE.

Está conformada por psicólogos educativos, pedagogos, psicólogo clínico, terapeutas del lenguaje y un terapeuta ocupacional.





Ministerio  
de **Educación**